2011.- La demanda propuesta por NURY ISABEL CALDERON SEGURA, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, *por lo que declarándosela* procedente se la admite al trámite Verbal Sumario. En mérito de la afirmación manifestada bajo juramento por la actora, respecto de la imposibilidad de poder determinar el actual domicilio y residencia del demandado, cítese a ANTONIO LOPEZ GUERRA, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, como lo dispone el Art.-82 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual se entregará el respectivo extracto.- Con la insinuación hecha de Curador Ad-litem, cuéntese con uno de los Sres. Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha.- Agréguese al proceso los documentos adjuntos.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada para sus posteriores notificaciones.- NOTIFÍQUESE.-
f) Ab. Francisco Alvear Montalvo, JUEZ.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.
Certifico.-
Dr. Nilo Gonzalo Almachi
SECRETARIO
JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
A.C./83762

R.E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: SR. RICHARD CARLOS CALVA CRUZ
JUICIO: DIVORCIO NRO. 1218-2011- SP
ACTORA SRA. MARCI MARLENE CALVA GUAYANA
DEMANDADO: SR. RICHARD

Ad-litem para los menores de edad, cuéntese con la opinión de un señor Agente Fiscal de Pichincha. Agréguense a los autos los documentos adjuntos. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la actora y la autorización que confiere a su abogada defensora.- NOTIFIQUESE.- F).- DR. CARLOS FERNANDEZ IDROVO.- JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.- Quito, 21 de Diciembre del 2011.- Certifico.-
DR. FERNANDO NARANJO FACTOS.
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
A.C./83777

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A.- ROCIO DEL PILAR CABRERA CELI
ACTOR: JEFFERSON FRANCISCO GALLEGOS RIVAS
DEMANDADA: ROCIO DEL PILAR CABRERA CELI
JUICIO DIVORCIO No 1445 – 2011 – GV.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO.
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 13 de diciembre del 2011, las 09h31. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jueza Encargada de esta Judicatura, mediante acción de personal No. 3583-DP-DPP, de fecha 9 de diciembre de

2011. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, entréguese copia de la demanda y esta providencia a la señora ROCIO DEL PILAR CABRERA CELI.-
SEÑOR ANGEL CRISTOBAL PILLIZA CHASI
EXTRACTO
JUICIO DIVORCIO NRO. 879-2011-DR. C.M.,
ACTORA: CARMEN AMELIA TIPAN PULLUPAXI
DEMANDADO ANGEL CRISTOBAL PILLIZA CHASI
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART- 110 CAUSAL DECIMA PRIMERA INCISO SEGUNDO DEL

Es más fácil ser genial que tener sentido común.
BENAVENTE, JACINTO

Litem la señorita Antonieta de Jesús Jurado, en la presente causa, oígase con uno de los señores Fiscales de lo Penal de Pichincha .- Agréguense al proceso la documentación adjunta.- Tómese en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por la actora Carmen Anmelia Tipán Pullupaxi, para sus notificaciones posteriores.- CITESE Y NOTIFIQUESE.
f) Dr. Reynaldo Flor Alvarado.
Juez
(sigue la notificación)

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: CARMEN INES MEDIAVILLA DE LA TORRE
EXTRACTO
ACTOR: SEGUNDO CARLOS PLACENCIA CEVALLOS
DEMANDADA CARMEN INES MEDIAVILLA DE LA TORRE
JUICIO VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 1399-2011-JE

CUANTIA INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, lunes 21de noviembre del 2011, las 13h58.- VISTOS - En lo principal se califica la demanda de clara, precisa. completa y, por reunir los requisitos e Ley, de
JESSENIA
EXTRACTO
ACTORA: ALVARO MOISÉS GRANDA JARAMILLO
DEMANDADO: YAGUANA AGUILAR MARYURI JESSENIA
JUICIO DE DIVORCIO No. 1468-2011. DC
CUANTIA: INDETERMINADA
DEFENSOR: DR. JORGE HUILCAPI
CASILLA JUDICIAL No 1992
FECHA DE INICIO: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 29 de noviembre del 2011, las 11h42.- VISTOS:- Agrèguese a los autos el escrito que antecede.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los
Hay firma y sello
AC/83788/tfs

R. del E.
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: ROSALES, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; así como en la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JULIETSFLOWERS EXPORTADORA S.A.

La compañía **JULIETSFLOWERS EXPORTADORA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito, el **23/diciembre/2011,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000345 de 23/enero/2012, con la siguiente modificación: En el artículo veinte del estatuto social, de las atribuciones y deberes del presidente dirá: Firmar el nombramiento del gerente general y conferir copias del mismo debidamente certificadas.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ...LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE FLORES Y PRODUCTOS EN GENERAL PERMITIDOS POR LA LEY. PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS O FINALIDADES, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR ACCIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS, ASOCIARSE A OTRAS SOCIEDADES...

Quito, **23 de enero de 2012.**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/85285/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES CORPORATIVAS INDUCTIONONE S.A.

La compañía **SOLUCIONES CORPORATIVAS INDUCTIONONE S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **12 de Enero de 2012,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.12.000422 de 27 de Enero de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL Y COMERCIAL REQUERIDAS POR LAS EMPRESAS PARA SU EL DESARROLLO EN LAS ÁREAS ECONÓMICA, ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y/O TECNOLÓGICA.

Quito, **27 de Enero de 2012.**

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

AR/85289/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES LOGISTICAS PATIÑO ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía SOLUCIONES LOGISTICAS PATIÑO ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000414 de 27 de Enero de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL

Quito, 27 de Enero de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

A.C./83987

000015